JACKSTER OF ESPINO

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866 SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICIEAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7 DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

Ona página	0		0		0	8	0		.0	0		125	pesetas	
Media Idem	g			n				0			8	65	-	1
Cuarto Iden	3.	0			0		0	D	6	8	8	35	-	- Contract

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas Unea de cuarenta letras o fracción.

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., una peseta la linea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

SE ADMITES SUSCRIPCIONES FOR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE III DE MES :: EL PAGO SE MARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE BERRIOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE VRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

EL PRESUPUESTO ESCOLAR

Entramos en la época de formar esa cuenta adelantada de ingresos y gastos, que ha de regir para las Escuelas durante el año 1931.

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A. CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.—MADRID

ofrece a los señores Maestros el formulario oficial para cumplir tan importante servicio. Una de las muchas distribuciones, que pudieran hacerse para llenar los huecos del impreso con arreglo al Catálogo de la Casa, sería ésta (*):

		ING	RESOS	Pesetas	Cts
dotaci	arte que correspión de la Escuela	onde al n	naterial durante el año, regulado por la	166	66
		В	AJA		
por 1	00 a disposición	de la Adm	ninistración Central para material escolar.	16	66
			DIFIRENCIA	150	00
		DESC	UENTOS		
20	100 11:				
de la	diferencia) r 100 de Habi	litación (d	leducido de la misma 0,75 En junto.	2	70
			LÍQUIDO QUE HA DE PERCIBIR EL MAESTRO.	147	30
de	AUTORES	Número de ejemplares o de objetos	GASTOS		3
de	AUTORES	de ejemplares	GASTOS CAPÍTULO ÚNICO — Gastos de la Escuela		0
de		de ejemplares o de objetos	GASTOS CAPÍTULO ÚNICO.—Gastos de la Escuela Aseo del local	50	0 5
de orden	AUTORES Calleja	de ejemplares o de objetos	GASTOS CAPÍTULO ÚNICO — Gastos de la Escuela Asec del local,	50 6 20	0 5
de orden		de ejemplares o de objetos	GASTOS CAPÍTULO ÚNICO — Gastos de la Escuela Asec del local,	50 6 20	0 5 0
de orden 1 2 3 4		de ejemplares o de objetos 1 2 2	GASTOS CAPÍTULO ÚNICO.—Gastos de la Escuela Asec del local	50 6 20	0 5 0
de orden 1 2 3 4	Calleja	de ejemplares o de objetos 1 2 2	GASTOS CAPÍTULO ÚNICO.—Gastos de la Escuela Asec del local	50 6 20	0 5 0 0 0
de orden	Calleja	de ejemplares o de objetos 1 2 2 2 1	GASTOS Capítulo único—Gastos de la Escuela Asec del local,	50 6 20 15 5 31	0 5 0 0 0 0
de orden 1 2 3 4	Calleja	de ejemplares o de objetos 1 2 2 2 1	GASTOS Capítulo único.—Gastos de la Escuela Asec del local	50 6 20 15 5 31 6	0 5 0 0 0 0
de orden 1 2 3 4	Calleja	de ejemplares o de objetos 1 2 2 2 1	GASTOS Capítulo único.—Gastos de la Escuela Asec del local	50 6 20 15 5 31 6	050000
orden 1 2 3 4	Calleja	de ejemplares o de objetos 1 2 2 2 1	GASTOS Capítulo único.—Gastos de la Escuela Asec del local	50 6 20 15 5 31 6	0 0 0 0 0 0 0 0 8

^(*) Se toma por tipo la consignación más corriente; en las Escuelas graduadas bastarà multiplicarla por el número de secciones y añadir la del Director en su caso.

DEACTUALIDAD

LAS OPUSICIONES RESTRINGIDAS SUBSISTEN

En otro lugar hallará el lector un nuevo capitulo del nuevo Estatuto del Magisterio, tal como lo va concibiendo y reformando el Sr. Tormo. Trata este capitulo de los ascensos y mantiene, tenazmente e integramente, las oposiciones restringidas. Todas las reclamaciones del Magisterio, todas las peticiones formuladas han sido inútiles. Establece un procedimiento nuevo que no hemos de examinar ahora; en ese procedimiento se dispone que los ascensos se han de dar a los que previamente hayan ganado las oposiciones, y ordena de un modo general que, cuando no haya aspirantes, se adjudiquen a la antigüedad, pero a título de devolución de esas plazas; es decir, que las restarán en cuanto haya aspirantes aprobados de las que correspondan a la antigüedad. Por aquí tendremos otros motivos de división y de reclamaciones. Naturalmente, los que alcancen la categoría de aspirantes al ascenso por oposición, reclamarán cuando crean o teman que alguna vacante de ascenso no haya sido oportunamente devuelta. La solución es un desahucio más de las aspiraciones de la mayoría del Magisterio. Huelgan los comentarios.

De interés para Maestros opositores.—Se invita a todos los Maestros de
Primera enseñanza que por rebasar la edad
de treinta y cinco años no puedan tomar parte en las oposiciones convocadas para ingreso en el Magisterio Nacional, a fin de que
concurran a una reusión que se celebrará el
día 20 del corriente (jueves), a las cuatro de
la tarde, en la celle de Andrés Mellado, 11,
para cambiar impresiones y tomar acuerdos
sobre dicha convecatoria.

Telegramas.—Los Maestros de Alora se han dirigido a los Exemos. Sres. Presiden te del Consejo de Ministros y Ministro de Instrucción pública, protestando del Real decreto de reforma del Estatuto, con el si

«Maestros nacionales Alora, solidarizados sentir unánime clase, ruegan V. E. aplazamiento inmediato Real decreto reforma Estatuto, que sin beneficios enseñanza aumenta trabas y obstáculos realización espiraciones justas Magisterio, cuyos intereses más sagrados, ya desatendidos desoyéndose opinión general, perjudicarianse grandemente de prevalecer reforma citada.—Romero, Muñoz, Vázquez, Rosado, Vinuesa, Cortés, Mamblona.»

Este telegrama lleva fecha 9 del corriente mes de noviembre de 1930.

Nos parece digao de aplauso el proceder de auestros citados compañeros.

ooo «Exemo. Sr. Ministro de Instrucción pública. Madrid. Maestros Escuela graduada Castro Urdiales protestan reforma Estatuto, principalmente ingreso interiaos segundo Escalafón, que perjudica prestigio clase. Ingreso procedimiento único primer Escalafón. Peña, García, Besga, Díez.»

O Presidente Consejo Ministros. Maes tros nacionales provincia Sevilla, reunidos Asamblea extraordinaria acuerdan significar a V. E. con todo respeto profundo disgusto ante extraña actitud Ministro Instrucción pública mantenieado oposición restringida para satisfacer deseos exigua minoría Maestros, muchos de los cuales aprovechando callejueles legislación disfrutan constantes licencias para mariposear en Madrid a pretexto estudios, cursos especiales, etc., con grave perjuicio de sus Escuelas abandona. das en poder suplentes, a la vez que castiga y menosprecia a 35.000 Maestros que rechazan estas oposiciones atentatorias a dignidad clase. Lamentamos que en estos graves momentos se provoque a los que modesta y calladamente laboran con toda su alma en beneficio patria.

Saludale respetuosamente.—El Presidente,

Antonio Miguel Pérez.

Cursillo de Educación física.—Durante los días 24, 25 y 26 del actual y organizado por la Inspección de Primera enseñanza, tendrá lugar un Cursillo de Educación física en Pozoblanco (Córdoba) a cargo del Profesor de dicha asignatura y Maestro nacional D. Antonio Paredes Ropero.

Las lecciones serán teóricoprácticas, desarrollándose los ejercicios con grupos de alumnos de las Escuelas de la localidad, actuando a la vez de instructores los señores Maestros asistentes.

Los Maestros que deseen asistir, deberán comunicarlo a la Inspección de Primera enseñanza de la tercera zona de Córdoba, debiendo dejar atendida la enseñanza los solicitantes de fuera de la localidad.

Para los gastos de viajes y demás, pueden los señores Maestros solicitar subvenciones

de sus Ayuntamientos respectivos.

ASOCIACIONES

Confederación Nacional de Maestros.—Convocatoria.—En cumplimiento de lo que determina el artículo 30 de nuestro Reglamento, los días 19 y 20 de diciembre próximo celebrará este organismo societario Asamblea general en Madrid, con arreglo al siguiente orden de asuntos:

1.º Lectura de la Memoria reglamenta-

ria y gestiones de la Ejecutiva.

2.º Estado de ingresos y gastos de la

Caja Central.

3.º Elección de los cargos de Vicepresidente, Vicesecretario y Vicetesorero, así como el de Secrerario: esta vacante por defunción.

4.º Discusión de las bases de reforma del

Reglamento.

5.º Si antes de constituirse las nuevas Cortes no se ha decretado la unificación de Escalafones ¿procede cambiar de táctica?... ¿En qué sentido?... ¿En el de pedir la permanencia del segundo Escalafón, aumentando sus categorías una vez conseguido el sueldo mínimo de tres mil pesetas?... Proyectos en uno u otro aspecto.

6.º El problema económico del Magiste-

rio en general.

7.° Proposiciones, ruegos y preguntas.

量 ひ 袋

El día 21 por la mañana, como fin de la Asamblea, y si circunstancias imprevistas no lo impiden, se celebrará en uno de los teatros de Madrid, grandioso mítin público de propaganda de nuestra «política pedagógica».

El programa de las sesiones, el nombre de

los oradores del mitin, etc., etc., se anunciarán oportunamente por medio de la Prensa profesional y política.

Madrid y noviembre de 1930.-La Comi-

sión Ejecutiva.

Instrucciones

A) Todos los Delegados de partido convocarán a reunión a los respectivos asociados, debiendo celebrarse la misma en el sitio que tengan por costumbre el día 7 de diciembre próximo, para tratar los asuntos que comprende la anterior convocatoria y todos aquellos que estimen deben ser estudiados por la Asamblea. Sea cual fuere el número de los asistentes, levantarán la oportuna acta, remitiendo copia al Delegado provincial.

B) Los Delegados provinciales convocacarán Asamblea provincial para tener un cambio de impresiones con los representantes de los partidos, resolver las cuestiones que tengan pendientes, tratar de los extremos que han de discutirse en Madrid, hacer el resumen de las actas recibidas y aceptar el mandato que le confiera la mayoría de sus representados, levantando el acta correspondiente. Esa Asamblea provincial podrá celebrarse el día 14 del mencionado mes de ciembre.

C) Alli donde no sea posible la celebración de la indicada Asamblea provincial, bastará el resultado que arrojen las actas de las reuniones de los partidos para el mandato que ha de llevar cada representante a la

Asamblea de Madrid.

Ch) Los confederados que por causas imprevistas no puedan asistir a las reuniones

de los partidos, quedan con la obligación de emitir su opición por escrito, mandándola en sobre abierto, franqueada con sello de dos céntimos, al Delegado de su respectivo partido, pudiendo servirles el modelo que publicaremos en este periódico desde el próximo número.

D) Para la fecha de la Asamblea general ordinaria convocada, es preciso de todas las Delegaciones provinciales estén al corriente en el ingreso en la Caja Central de las cuotas reglamentarias, única manera de que no se interrumpa la buena marcha administrativa de la Confederación; y

E) Las circunstancias, aún no muy favorables por lo que se vé a la causa de la Escuela, del Niño y del Maestro, exigen que todos los confederados, en la Asamblea que va a celebrarse en Madrid, sientan más entusiasmo que nunca, más unión y solidaridad, si cabe, que en las anteriores.

Es bora de luchar intensamente... ¡cada cual en su puesto y todos como un sólo

hombre!

Maestros confederados... ¡cumplid con vuestro deber, demostrad una vez más vuestra disciplica societaria y vuestra fortaleza para alcanzar en su día el triunfo!

Make erross Wiebra abma S. U.

III Asamblea del Magisterio Nacional de Laviana (Asturias).—El próximo día 23, domingo, a las once de la mañana, se celebrará en Laviana la III Asamblea Pedagógica organizada por la Asociación de Maestros Nacionales del partido, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Apertura de la Asamblea por el Presidente de la Asociación, D. Cristóbal Me-

néndez.

2.º Disertación acerca de las «Semanas Pedagógicas y la Colaboración Profesional», por D. Bernardo Miguel Mancebo, Maestro de Bimanes (Siero).

3.° «Impresiones de un viaje de estudios al extranjero», por la señorita Enriqueta G. Longoria, Directora de la Escuela gra-

duada de Ciaño (Langreo).

4.° «Concepto moderno del número y limites de la Aritmética universal», por don Juan José Nieto Seneosain, Maestro de la Magdalena (San Martin del Rey Aurelio).

5° Lectura de un proyecto de nuevo Re-

glamento.

6.° Estudio acerca de la ampliación de los beneficios de la Sección de Socorros Mutuos.

7.º Discusión de la reforma del Estatuto del Magisterio.

8.º Acuerdos de la Federación provin

cial.

9.º Proposiciones generales.

Dada la importancia de esta Asamblea, es de suponer que a ella no falte ningún Maestro nacional. Pueden considerarse invitados, además, los Maestros titulados municipales y particulares y los opositores en expectativa de destino. - El Secretario, José Ramón Fernández.—El Presidente Cristóbal Menendez.

Ronda.-El Presidente de esta Asociación ha telegrafiado, en nombre de la misma, a los Exemos. Sres. Ministro de Instruc. ción pública y Director general de Primera enseñanza, suplicándoles queden sin efecto, o sean reformadas convenientemente, las recientes reformas de algunos artículos del Estatuto, por juzgarlas perjudiciales para los Maestros, y que ordenen la pronta supresión de las oposiciones restringidas, como

anhela la inmensa mayoría del Magisterio.

tion and I will to the Action County RECROLOGIA

Han fallecido: En Pedreguer (Alicante), a los ochenta y un años de edad, D. Juan Mengual Montserrat, padre del Maestro de Camachos (Murcia), D, Miguel.

D. Felipe del Prado, padre de la Maestra nacional de esta corte, doña Felipa del Prado, esposa de nuestro querido amigo el señor Baonza, oficial primero del Ministerio

y querido amigo nuestro,

En Lorca (Murcia), doña María del Rosarie Celdrán, madre de nuestro buen amigo don Antonio y madre política de la Maestra nacional doña Florentina Pallarés Navarro.

En Alicante, y de avanzada edad, la madre de doña Aua Castellanos, Maestra de La

Herrera (Albacete).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

ALGEBRA

Un tomo de 252 págs., en rústica EJEMPLAR: 5,00 PESETAS

Para los nuevos Maestros ingresados por oposición

En el mes de agosto pasado, al acercarse el nombramiento de los opositores, anunciamos un concurso de artículos en que se expusieran aquellas normas de conducta que la experiencia de los que ya tienen Escuela o de los que visitan muchas Escuelas, per-

mitiera aconsejar.

Acudíamos principalmente a los Maestros y Maestras que ejercen en los pueblos y a los Inspectores e Inspectoras que, por sus trabajos, sus visitas a los pueblos, su intervención en las cuestiones, etc., etc., tienen elementos de juicio para asesorar más do cumentalmente. En pocos días recibimos cerca de un centenar de artículos. La Redacción y Maestros competentes de Madrid, que antes han ser ido también en pueblos, leyeron todos los trabajos, dándonos una lista ordenada de los que consideraban recomendables para la publicación. De esa lis ta hemos pub icado ya los siguientes:

Uno de D. Pablo Grúas Solano, el día 3

de septiembre pasado.

Uno de una distinguida Maestra (cuyo nombre conocemos, pero que desea permanecer en el incógnito), en el día 5 de septiembre, dedicado especialmente a las Maestras.

Uno de D. Julio Fúster, en el mismo día 5 de septiembre.

Uno de D. Wenceslao Extremera, el día

15 de septiembre.

Uno de D. Eladio García, Inspector jefe de Primera enseñanza de Navarra, el día 20 de septiembre.

Uno de D. Agustin Serranc de Haro, las pector de Primera enseñanza de Murcia, el

dia 22 de septiembre.

Uno de doña Lucia Calle de Casado, Maestra nacional, el día 24 de septiembre. Uno de D. Ramón Mendeza, Maestro na cional de Bejíjar (Jaén), los días 3 y 13 de octubre.

Debemos advertir que este orden no tiene relación alguna con el mérito relativo, y que hemos procurado que alternaran los de

Maestros, Maestras e Inspectores.

Las nuevas disposiciones oficiales que se vienen prodigando desde el 29 de septiembre, nos han privado de espacio para seguir esta publicación que, por otra parte, no era urgente, por el retraso de los nombramientos definitivos de Maestros. Hechos éstos, podemos anunciar que reanudamos la publicación de esos artículos, y que tenemos seleccionados, según el informe de los examinadores, los siguientes:

Uno de doña Mariana Ruiz Vallecillo,

Inspectora de Valencia.

Uno de D. Joaquin Salvador Artige, Ins pector de la provincia de Alicante (enviado expresamente fuera de concurso).

Uno de D. Alfonso Iniesta, Maestro na.

cional de Bañeres (Alicante).

Uno de D. Modesto Merino, Maestro na

cional de Tordehumos (Valladolid).

Uno de D. Ramón Jordá, Maestro nacional de, y

Uno de D. Manuel Casariego, Maestro na.

cional de

Con estos seis artículos, que iremos dando a la mayor brevedad, dejaremos terminado el concurso. Habriamos deseado insertar otros varios que también lo merecen; pero el espacio no nos lo consiente, y, ade más, los catorce seleccionados y publicados reflejan aspectos y matice i distintos suficientes para los varios casos que pueden presentasse.

Agradecemos a cuantos han contribuído a este concurso, lamentando no poder aceptar y publicar todos los trabajos recibidos.

Este número de EL MAGISTERIO ESPAÑOL se reparte con veinticuatro horas de retraso, a consecuencia de la huelga general que hemos tenido en Madrid desde la tarde del sábado hasta la noche del lunes, ambos inclusive. Es un motivo de fuerza mayor que no ha estado en nuestras manos evitar y que esperamos han de disculpar nuestros lectores.

MODIFICACIONES AL ESTATUTO REFERENTE A OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Pasan a la antigüedad las plazas de oposición

El régimen de los ascensos en el numero sísimo y benemérito Cuerpo del Magisterio Nacional, según lo establecido por el Estatuto, supone ascenso de antigüedad, con corrida de las escalas en todo caso de verdadera vacante, y ascenso de méritos, por oposición especial y restringida, a los ya Maes tros, en todas las plazas de nueva creación en los Presupuestos generales del Estado. Estas no son muchas cada año, pero sí algunas, ya que en cada ejercicio económico, y en la medida de las posibilidades de la Hacienda, se cresn, por fortuna, bastantes Escuelas, y ya que el Magisterio logra cada ano felizmente que no se creen de solas las dotaciones mínimas.

Retrasadas, hace ya tres años, las dichas oposiciones restringidas, sería opinión general en el Magisterio que éstas se suprimieran. Pero ello traería la consecuencia de alejar definitivamente del Magisterio a dignisimos Maestros, los que por sus talentos y perso. nalidad aspirarían fácilmente a otras carreras, cuando, siguiendo en el servicio, podrían llegar a ser ornamento del mismo y nervio y dechado, adoctrinadores que pueden ser un día de sus compañeros, en el espiritu y la realización de las reformas pedagógicas, la inquietud sana, por el logro de las cuales pide otra cosa que el estancamiento vitalicio y el mantenimiento preciso del statu quo a que desgraciadamente tiende siempre entre nosotros el espiritu de cuerpo.

Subsistiendo, según el adjunto proyecto de Decreto, las oposiciones seleccionadoras de ascenso, se aplazan ahora y, sobre todo, se las procuran garantías de méritos de orden efectivo en la enseñanza sobre las dotes del talento y de la buena memoria y de la brillantez opositorial, que tanto engañan.

Pero, por de pronto, sin más aplazamientos, y como a título de trueque y de devolu ción, se van a dar al ascenso, por el riguroso orden de la antigüedad, el número de plazas todavía no aprovechadas desde el año 1927 y, sobre todo, las de los años 1928, 1929 y 1930, calcúlase que, en conjunto, como dos mil cincuenta ascensos (contadas las resultas), cuyo retraso en la provisión tenía justamente disgustados a todos los Maestros.

Para ello se reforman los artículos corres-

pondientes del Estatuto del Magisterio de 1923, aspirándose a cfrecer luego, además, una nueva edición del mismo con estas reformas, las del Real decreto de 25 de octubre último y alguna otra que parezca igualmente imprescindible.

Madrid, 14 de noviembre de 1930.

14 Noviembre.—R. D. 2.500.—A propues ta del ministro de lastrucción pública y Bellas Artes, oído el Consejo de Instrucción póblica y de acuerdo con el de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El artículo 4.º y los artículos 149 a 154 inclusive del Estatuto general del Magisterio, se entenderán derogados. Se aprueba, en sustitución, el adjunto texto parcial de los nuevos artículos de igual numeración.

Art. 2.° Por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se procederá a la publicación de una nueva edición del Estatuto, con sujeción a lo dispuesto en este Decreto y en el de 25 de octubre de 1930, con las demás modificaciones de redacción que son imprescindibles según el Derecho vigente.

Artículos nuevos del Estatuto:

DEL CAPÍTULO PRIMERO

Artículo cuarto.—Para la debida proporcionalidad entre la creación de Escuelas y el simultáneo aumento de plazas del Escalafón, de cada 30 creadas habrá una de las categorías primera y segunda; dos, de las terce ra y cuarte; cuatro, de la quinta; ocho, de la sexta, y 12, de la séptima.

Los sueldos de nueva creación correspondientes a la última categoría se proveerán por oposición libre, y por oposición restrin-

gida los restantes.

No obstante, y salvo lo dispuesto en cada ley de Presupuestos, un tercio de las plazas de nueva creación que entrañen ascenso, se podrán seguir dando al de antigüedad, y las plazas de primera y segunda categoría especialmente.

Los Maestros nacionales en activo podrán actuar en oposiciones restringidas desde que cuenten dos años de servicios.

DEL CAPÍTULO XIII

Articulo ciento cuarenta y nueve. -- Los ascensos del Magisterio nacional en las categorías intermedias del primer Escalafón se ajustarán a dos turnos: el de antigüedad en corrida de escalas y el de mérito en el servicio, corroborado en oposición restringida.

Al primero corresponderán las vacantes que se produzcan en las respectivas categorías, y al segundo las plazas de nueva creación en los Presupuestos del Estado, especificadas en el segundo párrafo del artícu-

lo 4.°

En el segundo Escalafón los ascensos serán todos por antigüedad y corrida de escalas.

Artículo cienco cincuenta.—Las vacantes se adjudicarán en corrida de escalas, con la fecha siguiente a la que se haya producido o, en su defecto, con la de recepción del parte

de las Secciones administrativas.

Las plazas de nueva creación, cuando no haya en expectativa aspirantes al ascenso con derecho por méritos del servicio corroborados en oposiciones restringidas, se adjudicarán en la misma forma en corrida de escalas, trocando provisionalmente el turno. El de antigüedad, en consecuencia y en compensación, devolvera después al de oposición restringida un número igual de vacantes de cada una de las respectivas categorías de ascenso cuando, terminadas las oposiciones, puedan proveerse otros tantos ascensos por oposición restringida. En el período de esta devolución, de cada tres ascensos de cada categoría, sin exceptuar las de resultas, dos corresponderán a la devolución y una a la antigüedad.

Articulo ciento cincuenta y uno. — Por consecuencia de las oposiciones restringidas se provecrán únicamente ascensos de sueldos.

Las resultas se cubrirán en corrida de escalas y turno de antigüedad, y el arrastre final se adjudicará al aspirante en expectativa de ingreso de destino a quien corresponda.

En este turno se proveerán siempre los sueldos en los opositores que tengan reconocido el derecho al ascenso previamente a

la provisión.

En consecuencia, al final de las oposiciones se declarará el derecho al ascenso que sea, a título de expectativa, formándose listas de aspirantes aprobados para cada una de las categorías de sueldos.

Articulo ciento cincuenta y dos. — Las oposiciones restringidas se celebrarán en Madrid. El Tribunal y el procedimiento a se guir en las mismas no se ajustará a lo preceptuado para las de ingreso sino con las modificaciones de mayores garantías que

son i_dicadas o precisas.

Se convocarán cada vez para un número de ascensos equivalente al de las plazas de nueva creación en cada categoría de ascenso del presupuesto vigente en previsión del futuro, mas el número de plazas de nueva creación del presupuesto vigente y de los anteriores que no se hubieren provisto por cualquier causa todavía por este turno.

Para ser opositor a oposiciones restringidas se necesita previa declaración de méritos especiales en el servicio de la enseñanza, dictaminados por el Inspector de la zona y comparativamente seleccionados por la Junta provincial de Autoridades de Primera enseñanza. Para que la selección sea restringida, el número total de los presuntos opositores en cada oposición y grupo de opositores, se podrá determinar que no exceda del triple de las plazas. La Dirección general habrá distribuído el cupo por provincias y respecto de cada grupo de opositores, según la agrupación de categorías y condición de sexos; la Junta provincial de Autoridades acordará la selección. Esta será discrecional en aprecio de los méritos pedagógicos, del mejor trabajo magistral y de mayor celo y éxito en los niños, sin consideración alguna al número de años de servicios, ni a las categorías.

Articulo ciento cincuenta y tres. — Los ejercicios de oposición restringida serán escritos y prácticos. Los escritos versarán acerca de los tres temas siguientes: uno de análisis de Lengua castellana, otro de Pedagogía fundamental y otro de resolución de ploblemas de Matemáticas. Los prácticos se dividirán en tres grupos: uno de Letras, otro de Ciencias y el tercero de libre elección del Maestro, concediendo el Tribunal el tiempo que estime oportuno para preparar y ejecutar cada uno de ellos, según las reglas generales que se dicten en la convocatoria. Además, podrá establecerse un ejercicio en Escuelas graduadas o unitarias.

Después de terminados los ejercicios escritos y de leídos por los Tribunales, habrán de reducir éstos por selección y según las

puntuaciones, el número de los opositores a solo el duplo del ue las vacantes de la oposición. Después de los prácticos y antes de proceder al de Escuelas graduadas o unitarias, se reducirá el número a solo el de vacantes. La resolución final extremará la selección discrecionalmente.

Articulo ciento cincuenta y cuatro. — Cuan do hayan de proveerse sueldos de nueva creación, las propuestas del Tribunal o Tribunales serán dobles para cada sexo: una por orden de puntos, de opositores que figuren en las categorías cuarta y quinta del Escalafón propuestos para sueldos de la tercera, y otra de opositores también por or den de puntos, pertenecientes a la quinta y las últimas categorías, propuestos para sueldos de las categorías cuarta y últimas.

Los Maestros de derechos limitados o del

segundo Escalafón pueden actuar en estas oposiciones guardando el principio establecido. Si por su puntuación no alcanzaran sino sueldo equivalente al propio, se les reconocerá en el acto el ingreso en el primer Escalatón.

Los Maestros de la categoría quinta podráo, a su elección, opositar para los ascensos a la categoría tercera o a las restantes; pero en el primer caso no tendrán opción sino a doble ascenso, aun en el caso de ma-

yores puntuaciones.

Ningún opositor, por alta que sea su puntuación, podrá tener de salto doble asceaso, sino que, reconociéndole el derecho en principio, se escalonará el del segundo para cuando en el primero haya cumplido dos años de servicios por categoria, segúa el derecho general de los funcionarios públicos. (Gaceta 15 noviembre.)

COS DEL MAGISTERIO

Los anticipos al Magisterio.—Hace más de cuatro meses que solicité un anticipo, justificando mi demanda la próxima boda de una hija, otra enferma crónica, sie te de familia, con 3.500 pesetas de sueldo. El señor Jefe de la Sección informa favorablemente la concesión.

Transcurrido un mes, poco más o menos, tras breve, pero costosa enfermedad, fallece mi esposa. Entonces escribo a una respetable y alta Autoridad, exponiéndole mi angustiosa situación económica. Es ésta la fecha que no sé la suerte que cupo a mi carta ni al anticipo.

En Ferrocarriles siempre que, justificadamente, un empleado solicita un anticipo, se le concede inmediatamente. No se extrañen que los Maestros de valer se desplacen hacia otras profesiones más lucrativas y de

menos responsabilidad. — Jasús López.

Protesta.—Las Maestras de Cuenca y su provincia protestan enérgicamente de la campaña emprendida por un diario de la villa y corte contra la gloria eclesiástica espanola, el Emmo. Sr. Cardenal Segura, Primado de las Españas, y que todas las Maestras, si no personalmente en espíritu, nos unimos al homenaje que la hidalga ciudad de Castilla se propone ofrecerle, como protesta contra la aludida campaña.

En nombre de todas, Juliana de la Vega GONZÁLEZ.

Escuelas para opositores en Vizcaya. - La que se publica con el nombre de Ceánuri está situada en la barriada de Undárraga, a tres kilómetros de aquél. Dicha barriada está formada por caserios diseminados, en los que se habla el vascuence en toda su intensidad.

Análogas características presentan Dima. Rigoitia y Gautéguiz de Arteaga, si bien en estos dos últimos se conoce el castellano, el

que habla un tercio de la población.

Biánez y Rloseco: en estas dos no se habla otro idioma que el patrio, estando muy diseminada la población en este último.— UN MARSTRO.

GEOMETRÍA

Un tomo, 256 págs., con grabados

EJEMPLAR: 5,00 PESETAS

TERCERA LISTA DE OPOSITORAS

(SEGUNDA SUPLETORIA)

Segunda lista supletoria provisional de las Maestras a quienes faltó la puntuación mínima de 25 puntos en dos de los tres ejercicios calificados por las Comisiones centrales y que aprobaron uno de ellos, formada de acuerdo con lo prevenido en el número primero de la Real orden de 5 de septiembre último y guardando el orden de preferencia que establece la convocatoria de 20 de julio de 1928.

Número 1, doña María de los Dolores Alberó Martínez; puntuación: 349; servicios: 8 años, 4 meses, 19 días.

2, Julia J. Gilabert Rodríguez; 424 8 4 4. 3, Humbelina de Uralde G I; 341 2.9.18.

4, Josefina Climent Santa; 283 1 5 17. 5, Maria Lorenza Abendivar Palacio; 410

5, Maria Lorenza Abendivar Palacio; 416

Número 6, doña Carmen Collado, 443 puntos, I; 7, Hilaria Sevilla, 439,5, P; 8, Angustias Rodríguez, 436,5, P; 9, María Rodríguez Abril, 436,5, P; 10, Dolores Iglesias, 436, P; 11, María Salvador, 435, P.

Número 12, doña María de las Mercedes García, 435 puntos, P; 13, Emilia Morales, 433,5 P; 14, Avelina Cejo, 429, I; 15, Concepción García, 428, P; 16, Luisa Fe, 427,5, P; 17, Patrocinio Olmos, 427,5, P.

Número 18, doña María Lidón, 426 puntos, P; 19. Dolores Martín Cobos, 425,5, I; 20, Margarita Sánchez Moreno, 425,5, P; 21, María A. García, 425,5, P; 22, María de los Remedios, 425, I.

Número 23, doña Emilia Gil, 425 puntos, P; 24, María Angeles Martínez, 424,5, P; 25, Manuela Sánchez Escamilla, 423,5, P; 26, Angeles Arenas, 423,5, P; 27, Filomena Moreno, 423, I.

Núpero 28, doña María Llanes, 422 puntos, P; 29, María del Carmen Vargas, 420,5, P; 30, Felisa Zamacoma, 419,5, P; 31, Araceli López Agüelles, 418, P; 32, Carmen Torres, 417,5, P.

Número 33, doña Rosa Alcaraz, 417,5 puntos, P; 34, Josefa Reyes, 417,5, P; 35, Estabislada Jorge, 417,5, P; 36, Adela Rodriguez Acevedo, 417, P; 37, Ciriaca Ropero, 416,5, I.

Número 38, doña María del Rosario Gómez, 416,5 puntos. P; 39, Antonia Robiralta, 416,5 P; 40, Isabel Mora, 415,5, P; 41, Concepción Pardo, 414,5, P; 42, Serafina B'anco, 412,5, P; 43, María Herminia García, 411, P.

Número 44, doña María de la Encarnación Diego, 410 puntos, P; 45 Josefa Zugardi, 409,5, P; 46, Ana María del Pilar Arias, 409, P; 47 María de las Mercedes, 409, P; 48, Elisa Fernández Civico, 408,75, P.

Número 49, doña Josefa Soto, 408,5 puntos, P; 50, Pilar Díaz Acosta, 408,5, P; 51, Otilia Ruiz, 408, P; 52, Ana Fernández Gómez, 407,5, P; 53, Genoveva Arrebola, 407, P; 54, Loreto Çastilla, 407, P.

Número 55, doña Rogelia Cueto, 406,5 puntos, P; 56, Carmen Torres, 406,5, P; 57, Nuria Flaquer, 405,5, P; 58, Andrea Muñoz, 405, P; 59, Dolores Garcés, 405, P; 60, Amelia Quirós, 405, P.

Número 61, doña Asunción Larios, 404,5 puntos, P; 62, Balbina Morcillo, 404, P; 63, Antonia E. Conciro, 403,5, I; 64, Obdulia Fernández Jardor, 403,5, I; 65, Consuelo Díaz, 403, P.

Número 66, doña Maria de las Mercedes, 403 puntos, P; 67, Maria Moretón, 402,5, P; 68, Asunción Juan, 402,5, P; 69, Aniceta Escudero, 402, P; 70, Estella Alvarez Gil, 401, P.

Número 71, doña Francisca de Paula S., 400 5 puntos, I; 72, Anunciación Carriedo, 400, P; 73, Francisca Córdoba, 399.5, P; 74, Concepción Balduondo, 399,5, P; 75, Francisca de la Cruz, 399, P.

Número 76, doña Carmen Martínez Santolaya, 399 puntos, P; 77, Patrocinio Cuadrado, 399, P; 78, Teresa Gómez Chico, 398,5, I; 79, María Dolores Salazar, 398,5, I; 80, Concepción Mota, 398 5, P.

Número 81, doña María del Milagro Artero, 398,5 puntos, P; 82, Catalina Utrera, 398 25, P; 83, Elicenda García Martín, 398, P; 84, Teresa Comino, 398, P; 85, María Luisa Rodríguez, 398. P.

Número 86, doña Vicenta Pedruelo, 398 puntos, P; 87, Luisa Recuenco, 397,5, I; 88, Buenaventura Zapico, 397,5 P; 89, Presentación Pérez Gotor, 397, E; 90, María Merce des Marcilla, 397, E.

Número 91, doña María Alejandra Do minguez, 396,5 puntos, I; 92, Dolores Molina, 396.5, I; 93, Julia de Juana, 396,5, P; 94, María Serrano, 396,5, P; 95, Inés Ruiz, 396, P; 96, María de los Dolores Río, 396, P.

Número 97, doña Luisa Velasco, 396 pun tos, P; 98, Rosario Ortega, 396, P; 99, Isabel Larios, 395,25, P; 100, Jesusa Gorricho, 395, P; 101, Felisa Lucía Useda, 395, P; 102,

Elena Talavera, 394,5, I.

Número 103, doña Aurea Iluminada Rico, 394 puntos, P; 104, Eugenia Alto, 394,5, P; 105, Marcelina del Valle, 394,5, P; 106, Maria Alvarez López, 394,5, P; 107, Angela Toña, 394,5, P.

Número 108, doña Angelina, Robles, 394 puntos, P; 109, Isabel Amil, 393,5, P; 110, Petronila Fuentes, 393,5. P; 111, Antonia Balmira, 382,5, P; 112, Josefa Duralde,

392, P.

Número 113, doña Julia Rueda, 392 puntos, P; 114, María Carmen Torre Brocona, 392, P; 115, María Carmen Rubiano, 392, P; 116, Severina del Campo, 392, P; 117, María

Dolores Casado, 392, P.

Número 118, doña Teresa Bedia, 391,5 puntos, P; 119, Maria del Pilar Gancedo, 391, P; 120, Luisa Guerri, 390,5, P; 121, Elvira Pardo, 390,5, P; 122, Maria G. Escanilla, 390, I.

Número 123 doña Agueda Cernuda, 390 puntos, P; 124, Cencepción Damiáns, 390, P; 125 Fe de la Peña, 389.5, I; 126, Teresa de la Cruz, 389,5, P; 127, María Amada Pi-

quero, 389,5, P.

Número 128, doña Maria Teresa Alberto, 389,5 puntos, P; 129, Brigida Pampillón, 389, P; 130, Maria de la Concepción García Muñoz, 388, I; 131 Gloria Granados, 388, I; 132, Maria Filomena Noval, 388, P.

Número 133, doña María Luz Avila, 388 puntos, E; 134, María Luisa Diez Navarro, 388, E; 135, Ana María Fernández Vázquez, 387,5, I; 136, Margarita Dehesa, 387,5, P; 137, Csrmen Muñoz Manzano, 387,5, P.

Número 138, doña Pilar Manzano, 387,5 puntos, P; 139, Idés Amparo Luna, 387,5, P; 140, Ildefonsa M. A. Fernández, 387, P; 141, Esperanza Canora, 386,5, P; 142, María del

Carmen Oltra, 386,5, P.

Número 143, doña Dolores Góm z Fernández, 386 puntos, I. 144, Ventura Suárez, 3845, P; 145, Josefa Jalón, 3845, P; 146, Magdalena Pérez Llerena, 384, 5, P; 147, Antonia Retana, 384, P; 148, Antonia Ruiz, 383, 5, P; 149 Carmen Sanclaudio, 383, 5, P.

Número 150, doña María del Rosario Sánchez, 383 puntos, P; 151, María Candelas García de la Parra, 383, P; 152, Natividad Guevara, 382,5, P; 153, María Teresa

Currás, 382,5, P.

Nú nero 154, doña Tomasa Esteban, 382 puntos, I; 155, Maria de los Angeles Lera, 382, P; 156, Rita Rodríguez Martínez, 381,5, P; 157, Maria Teresa Gutiérrez Fidalgo, 381,5, P.

Número 158, doña Maria Nieves Dourdil' 381,5 puntos, P; 159, Juana Sierra, 381,5, P; 160, Antonia Martín, 381,5, P; 161, Milagros Alonso, 381, I; 162, Otila García del Río, 381, P.

Número 163, doña Rosario Castillo, 380,5 puntos, I; 164, María de los Dolores Plaza, 380,5, P; 165, Augela Díez, 380,5, E; 166, María de la Cruz Alvarez, 380,5, E; 167, María del Carmen Pérez Rodil, 380, I.

Número 168, doña Elvira Martinez Estévez, 380 puntos, I; 169, Carmen Robles, 380, P; 170, María Cristian Perdigones, 379,5, I; 171, Consuelo Bel, 379,5, P; 172,

Teresa Andres Martinez, 379, I.

Número 173, doña Etoisa Benavente, 379 puntos, P; 174, Dámasa Amador, 379, P; 175, Maria Garcia Corselas, 379, P; 176, Juana Oñate. 379, P; 177, Maria Gómez Amador, 379, P; 178, Visitación Canteli, 378,5, P.

Número 179, doña Purificación Gómez Juárez, 378,5 puntos, P; 180, María de los Dolores Cabierta, 378, P; 181, Josefa Suárez, 377,5, I; 182, María Ester González, 377,5, I; María Teresa Pérez, 377,5, P; Juana González de Requena, 3,77,5, P.

Número 185, doña Teresa Novoa, 377 puntos, I; 186, Angustias Guiraum, 377, I; 187, Elvira Ruiz, 377,5, P; 188, Josefina Puyol, 377, P; 189, Antonia Llorca, 377, P;

190, Bonifacia E. Garrido, 377, P.

Número 191, doña Rosa Fernández, 377 puntos, P; 192, Rosario Cancio, 376,5, I; 193, Felisa Díaz, 376,5, P; 194, Florencia Gómez Espada, 376. P; 195, María del Carmea Garrido, 376, P.

Número 196, doña Adela Periáñez, 375,5 puntos, P; 197, Maria Asunción Herrera, 375,5, P; 198, Rosa Docoser, 375, I; 199, Angela E. Muñoz, 375, P; 200, Elisa Uriarte,

375, P.

Número 201, doña Adela Martin, 3745 puntos, P; 202, Asunción Valladares, 374,5, P; 203, Valentina Bermejo, 374 P; 204, Maria Chao, 3735, I; 205, Rosario Ayuso, 373,5, P.

Número 206, doña Ana Toro, 373 puntos, P; 207, Ricarda Maricia, 372,5, P; 208, Maria Comellas, 372,5, P; 209, Juana Garcia Abienzo, 372,5, P; 210, Maria Pilar Car-

balle, 372 5, P.

Número 211, doña Elena Fernán dez Orsi, 372,5 puntos, P; 212, Teodora Mediavilla, 372, P; 213, Leonor Mateo, 372, P; 214, Maria de la Natividad Urbano, 371,5, P; 215, Filomena Castro, 371,5, P.

(Continuará.)

CRÓNICA GENERAL

Día 19 de noviembre.—Madrid: Al verificarse el entierro de los obreros muertos en el hundimiento de la casa en construcción de la calle de Alonso Cano, se reunieron en el Depósito judicial los obreros de todos los ramos de la construcción, que comentaban el suceso con indignación. Asistieron para presidir el entierro el Gobernador civil y el Alcalde de Madrid.

Las Directivas de las Asociaciones de obreros propusieron a las autoridades que el entierro subiese por el paseo del Prado hasta la plaza de la Cibeles, y desde alli, por la Puerta de Alcalá, seguirla al cementerio. Pero poco antes de ponerse en marcha los coches funebres, varios obreros se empeñaron en que el entierro tenía que pasar por la Puerta del Sol. El Alcalde y Gobernador dijeron que no tenian atribuciones para variar el itinerario; los obreros contestaron que exigian el paso por la Puerta del Sol; las autoridades tuvieron que retirarse; el entierro se puso en marcha y al llegar a la carrera de San Jerónimo, intentaron subir con dirección a la Puerta del Sol, pero una sección de Guardia de Seguridad se interpuso y hubo un choque entre guardia y obreros. Los guardias, en cumplimiento de su deber, dieron las cargas que muchos obreros sostuvieron a pedradas, y entonces la fuerza pública, siempre en el cumplimiento de su deber y ante la agresión de que era objeto, hizo unas descargas. La plaza de Neptuno quedó desierta y en el suelo varios heridos y dos muertos. Los cuatro coches fú nebres quedaron abandonados basta por sus conductores; poco después continuó el entierro por el camino marcado.

En las Casas de Socorro fueron auxiliados unos sesenta heridos entre obreros y guardias.

—En la Casa del Pueblo se reunieron por la noche las Directivas de todas las agrupaciones de obreros y acordaron, como protesta de los sucesos, ir a la hnelga general. En efecto, en la tarde del sábado comenzó la huelga general en Madrid, de veinticuatro horas para los servicios públicos de transportes, etc., y de cuarenta y ocho horas para los demás.

Provincias: En Barcelona, Valencia y Granada, los obreros de la construcción se declararon en huelga por solidaridad con los de Madrid. Ocurrierron algunos incidentes, especialmente en la primera de estas capitales, pero fueron reprimidos por la autoridad.

—En Valencia, Saturnino Solache, de cuarenta y siete años, domiciliado en la plaza de Rodrigo Botet, salió ayer de su casa para visitar las tierras que posee su familia en Rafeibuñol.

Al llegar al sitio denominado Senda de Deu, un desconocido que cubria su cara con un pañuelo, le hizo un disparo a quemarro-pa. Se desplomó el Sr. Solache, y el desconocido lo remató disparándole un tiro en la sién.

Una vez cometida la agresión, el criminal huyó, después de haber sustraído a su víctima los documentos, el dinero y el reloj.

La victima de este suceso era una perso na que dió siempre facilidades a los regantes y a los trabajadores, por lo cual parece descartada la sospecha de que sea un crimen social.

—Comunican de Yecla que en el Banco Internacional de la Industria y Comercio se ha descubierto un desfalco de más de cien mil pesetas, ordenando el Juzgado la detención del Director del Banco y del cajero.

El director ingresó en la cárcel; pero el cajero logró fugarse, sin que se tengan noticias de su paradero.

También han sido procesados otros dos empleados de dicha entidad bancaria.

Extranjero: En Lyón, a consecuencia de unas filtraciones de agua, se hundieron varias casas en el barrio de Fourvieres; acudieron los bomberos y policías, y cuando estaban en los trabajos de salvamento se hundieron más casas, aprisionándolos a todos. Según los últimos telegramas continúan los trabajos de descombro; quedan por extraer todavía los cadáveres de doce bomberos, un oficial de bomberos y varios agentes de Policía. El número de inquilinos que ha desaparecido en la catástrofe no se conoce todavía con exactitud.

Se cree, sin embargo, que pasan de diez. Se hallan hospitalizadas diez mujeres que resultaron heridas.

En totalidad se cree que el número de

muertos es de 40.

—El primer Ministro del Japón fué agredi do por un hombre que le disparó un tiro que atravesó el vientre al Sr. Hamaguchi. El agresor, detenido inmediatamente por la Policía, no pudo continuar tirando como se proponía. El Sr. Hamaguchi está en estado grave, aunque los médicos confían en salvarle.

El agresor fué conducido a prisiones, y aunque todavía no se sabe nada de sus declaraciones, se dice que el atentado lo cometió como protesta por el tratado naval firmado con laglaterra, que se considera desastroso para gran parte de la población.

-El hidro gigante «D. O. X.» saldrá hoy de Burdeos y amarará en La Coruña; a los tripulantes y viajeros se les hará un gran recibimiento. Después continuará el viaje para

Lisboa y de allí irá a Nueva York.

CORRESPONDENCIA

4.037. Bastará consignarlo como un des cuento más y nadie dirá nada, porque cons ta que se ha descontado obligatorimente a todos.

04.071. Debe procurar todavía que le pongan ese cese; si no hace mucho tiempo del hecho no será difícil. Tiene usted un mes y dentro de él puede tomar posesión el día que quiera.

241. Si ejerce cargo en propiedad debera empadronarse en ese pueblo cuando se

haga el padrón.

52. Puede contar con ella en todo lo que sea justo y legal. Se falló ya de una manera negativa.

12.525. Basta reclamar la devolución en instancia dirigida al Director general, autorizando a persona para recogerla.

22. Debe llevar la correspondencia a ese

domicilio; todavía es pronto.

- 34. Se le pueden dar esos libros. No se ha fijado concretamente los datos que ha de tener, cada Maestro pone los que le parecen más interesantes.
- 11. Actualmente se admiten ya todos los idiomas regionales, y hasta van a ser motivo de preferencia, de manera que no cabe protestar de que el párreco use esa lengua. Puede poner portero, pero eso no debe impedir el libre acceso de ustedes, pues debe abrirles la puerta siempre que sea necesario y ustedes lo pidan.

98. No han sufrido variación los estu-

dios de esa Facultad.

6.761. Todavia no es pasible saber qué número le corresponderá en el nuevo; no

está hecho el de esa categoría.

341. No es posible calcular cuándo comenzarán los ejercicios. Depende del núme ro de opositores, de lo que tarden en publicar la lista de los mismos, nombramiento de

Tribunales, etc., etc. Son tantas cosas, que es imposible hacer cálculos que tengan algún fundamento.

25. Ya ve cómo estamos de original, teniendo que citar en brevisimo extracto artículos importantes. No devuelven todavía los documentos más que a quienes van a suscribir las nuevas oposiciones. Sobre ese artículo vea lo que decimos en el periódico.

33. Quieren aplicar todo en seguida, porque de otro modo habría muchas situaciones particulares; pero eso será un poco

abusivo.

49. Esas Escuelas se han publicado durante todo el mes de octubre en el periódico. No sabemos todavía si se proveerán por el nuevo Estatuto, pues en ese caso no podrá solicitar en tres años. Si autorizan la petición como hasta ahora, daremos pronto relación completa de todas las plazas.

8.230. Las mil plazas, realmente, no existen vacantes; pero los que las ganen formarán listas y serán colocados a medida que se

produzcan las vacantes.

606. El Ayuntamiento, una vez creada la Escuela, debe pagar el local destinado a ella; ese contrato no debe ser válido; claro que el Ayuntamiento puede buscar recursos en el reparto vecinal y hacerlo recaer, en su mayor parte, sob e el agregado.

33. No está entre los catorce selecciona-

dos, y lo lamentamos sinceramente.

53. Se le envia.

- 11.111. Puede hacer la solicitud de ese material a la Inspección, para que la tenga en cuenta cuando haya de proponer reparto. Tedavía en las corridas de escalas hay que atender al número del Escalafón de 1922.
- 287. Los Maestros de 3.000 pesetas formarán dos abultados folletos del Escalafón, y todavia ha de tardar en publicarse, sin que podamos decir cuándo. No vemos que haya ninguna razóu filológica, sino modas del uso, algunas importadas inadvertidamente de modismos franceses.
- 68. Debe reclamar en seguida, porque el plazo es corto, enviando la instancia al senor Director de Primera enseñanza, en el Ministerio de Instrucción pública, Alcalá, número 34, Madrid. No hay tiempo de estudiar el caso.
- 800. No es posible precisar cuándo podrá alcanzarle el ascenso a las 3.500 pesetas; hay necesidad de ver el Escalafón de 3.000 pesetas y el número que ocupa usted en él para poder deducir algo de ello.

75. Creemos que debe hacerlo en forma de instancia exponiendo claramente el asunto; la instancia en papel de 1,20 pesetas; la partida de nacimiento debe ser legalizada; los servicios a que debe referirse es a los anteriores a los ejercicios.

O. Debe dirigirse a las Asociaciones respectivas, porque escs folletes no se venden.

212. Se enviara con la brevedad posible.

013. Remitidos Programas; esas disposiciones llevan fecha 1 y 7 de julio de 1911.

129. Hay que esperar hasta ver si se aclara lo que por su confusión no se entien de; tenga un poco de paciencia.

1902. No sabemos qué decirle de esa carta, pero lo prudente es esperar; veremos

de recoger esos programas.

105. Esos nombramientos suelen hacerse con mucho retraso; no creemos que sirva de nada mandar ese informe para unirlo a la instancia; ya habrá visto la modificación que se ha hecho en el Estatuto.

2.688. No se ha publicado aún esa lista; los premios a que se refiere no han sido aún

concedidos.

961. Creemos que ello no ha de ser motivo de exclusión; puede estar tranquilo; no se le puede der respuesta terminante sobre lo demás.

19.891. Nos proponemos publicarlo.

1.875. No se le ha contestado por carta por no entender la firma ni acompañar dirección o cartela del periódico. No creo que se anticipen, aunque se insinúa en el preámbulo. Sin duda se refiere a que los de esas listas supletorias pueden terminar el período de pruebas después que los de nueva oposición, que sólo tendrán un año. Pero nada hay preceptivo sobre ello en el articulado y dudamos que se pueda hacer.

25. No se habla de servicios sustitutos sino de interinos, y no sabemos i ún el alcance que eso podrá tener. Hay quienes se animan a hacer esas oposiciones para mayor seguridad; tiene ventajas y también serios inconvenientes y solamente cada uno puede decidir según su preparación, sus medios económicos, etc., etc. El hacerlas no les ha de perjudicar en lo que reconozcan y han

reconocido a los de esas listas.

243. Nada se dice efectivamente de petición condicional, pudierar, pues, autorizar-la, pero es propósito firme y está consigna do en la Real orden de 30 de agosto la supresión. Cracias por sus frases amables; no hemos de cejar en la crítica, aunque los demás se callen.

52.013. Todavla no hay Habilitado nom-

Además el Habilitado tendrá como domici lio para cobrar las cuotas el Ministerio. Todo ello debe aclararse en la convocatoria.

29. No cabe duda de que llegará día en que les corresponda plaza, pero temo que tarden mucho. Según se dice en el preámbu lo ordenando la nueva convocatoria, los de ésta podrán avanzar sobre los de la tercera y cuarta, aunque no dicen cómo ha de ocurrir eso. Hay algunas que se deciden a probar fortuna en la nueva lucha.

13. Eso corresponde más bien al párroco. Sia saber el sueldo no podemos decirle

lo que le corresponde.

280. Esas Resles órdenes no están derogadas y debieran camplirse, pero no se hace caso de ellas porque, hacerlas cumplir, traería a las autoridades algunos disgustos. Respecto al material debe hacerse cargo la Junta del inventerio y comprobar que todo ello existe, si es que duda, pero nada más. Puede delegar en quien tenga a bien, haciéndolo en forma de oficio que lo justifique. Basta ante el presidente o delegado, pero poniéndolo antes en conocimiento de la Junta, por si quiere asistir toda ella.

013. No debe inquietarse por ahora porque se tardará bastante en darle Escuela y para entonces querrá Dios que esté ya bueba, si no lo estuviera, hay medios de solicitar y obtener rebabilitación del na mbramiento.

3.701. La regla 23 de la convocatoria de 1928 manda colocar esos opositores por orden de sus servicios en el Magisterio; no atiende a la puntuación total.

OPOSICIONES A ESCUELAS

APUNTES DE PEDAGOGÍA E HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA

Contestaciones a los temas del Cuestionario Odcial Oposiciones al Magisterio Nacional, anunciadas reciente convocatoria, por Ernesto Marcos, Inspector Primera enseñasza Navarra; Mariano Sárz, Profesor Pedagogia Escuela Normal Navarra.

Precio suscripción 50 temas: 32 pesetas, franco envío. Pago anticipado giro postal.

La obra se terminará antes del 1 de enero, poniéndose a la venta al precio de 50 pesetas. Cuaderno muestra tres temas, 3 pesetas.

SUSCRIPCIONES:

Editorial Aramburu. — Pamplona

OPOSICIONES A ESCUELAS

Presentamos documentos hasta 17 diciembre.—Clases orales y por correspondencia por Profesores Normales, Ingenieros, Licenciados. Unicas contestaciones nuevas redactadas, ahora, por Profesores de la Escuela Superior del Magisterio y Escuelas Normales. Pida informes Instituto Samper. Antes de comenzar sus estudios, consúltenos. Recomiende siempre la mejor preparación.

SAMPER. — Nicolás Maria Rivero, 1. — MADRID

MAGISTERIO-OPOSITORES

Penales en veinticuatro horas, 4,25. Presentación de instancias y documentos, 4 pesets.-Agencia Alfa, Reyes, 21.-Madrid.

Oposiciones a ingreso en el Magisterio y Escuela Superior

Vean nuestra preparación, durante cinco días, sin compromiso, antes de inscribirse en ninguna Academia.

Colegio de Ntra. Señora del Carmen PRECIADOS, 40

El Análisis Gramatical para Opositores POR B. CABRERA

Ejercicios adaptados a las oposiciones a Escuelas nacionales recientemente convocadas. 2 pesetas.

Pidase a la Administración de este periódico

Para los deberes en casa use «Guión Epistolar». El alumno aprende y demuestra que sabe redactar. Precio: 0,50 pesetas.

Pidalo a El Magisterio Español, y Librerias

Magisterio. Oposiciones convocadas

Profesores especializados. Precios económicos. Academia «Valdat»

Augusto Figueroa, núm. 18, Madrid



PENSIÓN JOSEFINA

SITIO CÉNTRICO, COMPLETA, CINCO Y SEIS PESETAS

VIUDA DE MASSÓ

Calle de la Cabeza, 9, 2.º dcha., Madrid

HOJAS DE CONSTRUCCION

EXPOSICION DE BARCELONA

Palacio nacional, cinco hojas; Palacio del vestido, una hoja y Palacio de las misiones, una hoja. Cada hoja 0,40 pesetas; a todo pedido se acompañará 0,30 pesetas para envio certificado

2.000 plazas. Presentamos documentos hasta 17 diciembre. Prepa ración práctica, 40 pesetas, y por correspondencia Prof. sores Nor males. Escuela Superior. Doctores y Licenciados. 4 horas diarias.

Clases. Apuntes. Lecciones prácticas. Academia Gimeno, Arenal, 8. Internado. La de mayor número de a umnos y de aprobades con plaza.

IMP. DE EL MAGISTERIO ESPANOL, CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID

Misingly lab rolleggie bernes de la Escuel de la Escuel superior del Magicia

sign Figrandien, Eirig informes Smallimito Sampilez, Pates at hind astendin

SAMEAN. -- Micolds Maria Alvero, I. -- MANMAS

estactions contributed as Associated or significant promotes producted

EL MAGISTERIO ESPAÑOL PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO CONCERTADO

BEAR THE TREE TO THE TREE SHE

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PLATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVIORENCES.

LECTURAS DE ORO

por

EZEQUIEL SOLANA

Forman este libro CXVI historietas, fábulas, anécdotas de gran amenidad y fondo moral y educativo por el interés que despiertan en los niños. Cada composición va seguida de una conversación en que, a la vez que se resume lo leído, se fijan las ideas y se hace discurrir al niño. Un tomo de 157 páginas con 103 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

BENEFIT TO BE AND ALLE SET ALLES OF THE SET OF THE STATE OF THE SECOND SECONDS

MONIO PERSONAGE ZAIDE

AU-O. BURRE D. O. ROLL CHA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL -- APARTADO 131, MADRID